

JUEVES, 2 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 189

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2014-13491 *Notificación de auto 56/2014 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 123/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000123/2014 a instancia de Ana Marta Bolado Mariño frente a Asescant Consultores SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 19 de septiembre 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO nº 000056/2014

La magistrado-juez

D^a. isabel rodríguez macareno.

En Santander, a 19 de septiembre de 2014.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo declarar extinguida con esta fecha las relaciones laborales que unían a Dña. Ana Marta Bolado Mariño con la empresa Asescant Consultores S.L, condenando a ésta a que abone a la ejecutante la cantidad de 43.465,22 €, en concepto de indemnización.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 5071000064012314, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/la magistrado/a,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ASESCANT CONSULTORES SL con CIF B39705371, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de septiembre de 2014.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

2014/13491

CVE-2014-13491